Datos del área Gestora.	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:	Libardo Alcibiades Malaver Gómez Técnico Administrativo de Almacén

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el proceso de contratación.

Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…".

Que conforme al texto del artículo 315 de la constitución política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Conforme lo establece EL Artículo 2 de la constitución son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

Que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y las autoridades administrativas deben coordinar sus actividades para el cumplimiento de los fines del Estado acorde con el artículo 209 de la Constitución Política.

Que en este sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, deben concretar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad.

Que la ley 1551 de 2012 en su artículo 91, literal d, numeral 1 habla sobre: *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo (…)"* lo cual es conducente a generar acciones que conlleven a mejorar la calidad de vida de la población, bajo la garantía del cumplimiento de estas funciones.

Es así como la alcaldía municipal de Machetá, Cundinamarca, ha contemplado dentro de su plan de compras para la vigencia 2026 realizar la compra de elementos de papelería, cafetería y aseo, los cuales se requieren para el óptimo funcionamiento de las distintas dependencias de atención al público que conforman esta entidad, así como la garantía de las funciones de cada servidor público de cara al ciudadano y al cumplimiento legal de sus funciones, teniendo en cuenta la importancia que tienen los mismos para la adecuada prestación de los servicios, el funcionamiento de la administración municipal y la atención al público a cargo de la alcaldía en general.

La Administración Municipal de Macheta -Cundinamarca está al servicio de los intereses de los habitantes del Municipio y de conformidad con los principios del artículo 209 de la constitución política colombiana, y el tenor de las normas legales vigentes, desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad ,transparencia, publicidad, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración pública, de los servidores públicos y contratistas del estado

Que el plan de desarrollo "Machetá tierra de progreso" 2024-2027 contempla en algunos de sus de sus ejes estratégicos:

Registraduría

Eje estratégico	Gobierno Abierto Y Para La Gente: Confianza En Lo Público.
Sector	Gobierno Territorial
Programa	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
Meta de producto	Implementar una estrategia para el fortalecimiento a las iniciativas de participación ciudadana en el municipio durante el cuatrienio

Comisaria

Eje estratégico	Gobierno Abierto Y Para La Gente: Confianza En Lo Público.
Sector	Gobierno Territorial
Programa	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Meta de producto	implementar 1 estrategia para el fortalecimiento de la Comisaría de Familia en su estructura organizacional y su capacidad operativa, humana y tecnológica, para garantizar el oportuno acceso a la justicia durante el cuatrienio (Ley 2126 DE 2021)

Centro vida sensorial

Eje estratégico	Macheta Inclusiva Y Cerrando Brechas En Tiempos De Paz Para El Progreso
Sector	Inclusión social y reconciliación
Programa	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
Meta de producto	Garantizar al 100% el funcionamiento del centro vida sensorial en el municipio durante el cuatrienio

Dada la necesidad de contratar el suministro de papelería, aseo, cafetería para las diferentes dependencias de la administración de la Alcaldía Municipal de Macheta y Registraduría municipal con motivo de los comicios electorales a desarrollarse el presente 2026, se hace necesario adelantar el proceso contractual tendiente a la suscripción del correspondiente contrato de suministro en los términos establecidos por tal efecto en la normatividad vigente.

La Administración Municipal, para el cumplimiento de sus objetivos y su misión institucional debe realizar labores administrativas que conllevan mantener de manera suficiente elementos de papelería, aseo y cafetería para el óptimo desempeño de las funciones de cada uno de sus funcionarios.

La administración municipal adelantó una compra directa por tienda virtual, en la cual se adquirieron varios elementos de papelería, aseo y cafetería, sin embargo, no se encontró la totalidad de los productos requeridos, razón por la cual se adelanta el presente proceso de contratación de manera que se adquieran aquellos faltantes para las distintas oficinas y/o dependencias.

Los elementos requeridos van a satisfacer las necesidades de las áreas donde por su ejercicio o funcionalidad, demandan el uso de los diversos elementos proyectados en la compra a realizarse con el consecuente acto contractual

Por todo lo anteriormente expuesto, el Municipio de Machetá considera conveniente y necesario adelantar un proceso de selección con el propósito de escoger al contratista que acredite que su oferta es la más favorable, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia para el suministro de elementos de papelería, cafetería y aseo para las diferentes dependencias de la Administración.

Que los elementos objeto del presente trámite de contratación se encuentran contemplados en el plan anual de adquisiciones aprobado para la vigencia 2026.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1. Descripción del Objeto a contratar:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA, CAFETERIA Y ASEO PARA LA ALCALDIA DE MACHETA -CUNDINAMARCA"

2.2 Código de Clasificación de Bienes y Servicios

CLASE	NOMBRE
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
47131700	Suministros para aseos
50201700	Café y té
31201500	Cinta adhesiva
14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
14111704	Papel higiénico
44121706	Lápices de madera
44121707	Lápices de colores
44121708	Marcadores
44121701	Bolígrafos
44121716	Resaltadores
47131801	Limpiadores de pisos
47131803	Desinfectantes para uso doméstico
47131810	Productos para el lavaplatos
50161509	Azucares naturales o productos endulzantes

2.3. Especificaciones del contrato.

2.3.1. Tipo del contrato a celebrar:	Contrato de Suministro

2.3.2. Especificaciones del objeto a contratar:

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos, se requiere ejecutar el contrato, teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, conforme a las cantidades requeridas, con las calidades, especificaciones, presentación y a los precios unitarios que se indiquen, según la necesidad que se establece y de acuerdo a la siguiente descripción:

ASEO	
CLORO LIQUIDO	Blanqueador desinfectante, hipoclorito de sodio, limpia y desinfecta, ideal para todo tipo de superficies en cocinas, pisos y baños. Bidón x 20 litros
LIMPIADOR DE PISOS Y SUPERFICIES	Su poder multiusos con frescura activa antibacterial y antiviral protege las superficies, dejando un delicioso aroma gracias a su fragancia de fresca lavanda. -es ideal para limpiar pisos, baños, cocinas y las superficies de toda la casa, pues neutraliza malos olores, elimina virus y bacterias. Limpia efectivamente y deja una duradera fragancia hasta por 24 horas. No necesita enjuagarse, el piso y superficies quedarán visiblemente limpios, sin grasa, polvo y mugre. - aroma fresco, neutraliza malos olores, elimina virus y bacterias. Presentación bidón x 20 litros

JABON LIQUIDO MANOS	Jabón líquido para manos brisa marina; doméstico o industrial el jabón líquido para manos, es un producto biodegradable con un agradable aroma que limpia y humecta las manos. Presentación x galón - avena
LAVALOZA	lavaloza liquido ideal para la limpieza de utensilios de cocina. Olor limón. Presentación x 3800 ML
DETERGENTE EN POLVO	Ideal para el lavado de ropa, limpieza de pisos, paredes, cocinas y baños. Su baja dosificación brinda un excelente rendimiento. Ideal para usar en lavanderías de hospitales, hoteles y lavaderos industriales. Presentación x 25 kg
BOLSA DE BASURA MEDIANA	Bolsas de basura de 22 pulgadas, en diferentes colores, sin marcar, el tamaño de cada bolsa es de 74 cm de largo x 56 cm de ancho. Paquete x 50 unidades.
BOLSA PLÁSTICA CON MANIJA	Paquete de 300 bolsas de manija camisa. Capacidad de 10 kilos color negro
BOLSA DE BASURA GRANDE	Bolsa industrial 70 x100 paquete 6 unid negra
TRAPERO	Trapero ref. 1000, de algodón, con cabo
ESCOBA	Escoba de fibras suaves, resistentes y plumillada, que permite realizar una limpieza eficiente en superficies interiores del hogar. Su tamaño se adapta a espacios pequeños. Fibra color Combinado
BALDE	Balde 11 Lt Manija Plástica
SERVILLETAS	Paquete por 300 servilletas partidas
GUANTE DE CAUCHO CALIBRE 9 USO INDUSTRIAL	Talla 8 y medio
LIMPIA VIDRIOS	Su fórmula biodegradable ayuda a eliminar sucio y huellas de las manos. El limpiavidrios líquido bio se seca rápidamente y no deja marcas ni residuos visibles. Presentación x galón
ALCOHOL DESINFECTANTE PARA MANOS	Presentación por galón
PAPEL HIGIENICO	Papel higiénico Jumbo Blanco 4 und x 250 Mt - Doble hoja - Ref 5 - línea institucional
VAYETILLA	Color rojo; composición: 100% algodón; ancho: 70 cm
LIMPION DE COCINA	Limpión de cocina en algodón-poliéster - 70x40 cms - 320 gr
CAFETERIA	**Presentación**
AROMATICA SABORES	Aromática jaibel institucional caja x 25 bolsas, sabores surtidos.
CAFE	Café tostado y molido tradicional. Oma / tostao presentación x 500 gr
AZUCAR	Azúcar en presentación stickpack riopaila bolsa de 975 gr - 200 stickpack

VASOS	Vaso de cartón de 4 onzas ideales para bebidas calientes y frías. Paquete x 50 unidades.
REGULADOR	Perilla regulador para greca tipo pesado; 18 amp; 115 vlts modelo i-315-2
TUBO GRECA	Tubo de vidrio para greca de 120 tintos
MEZCLADORES	Mezcladores de madera x 1000 unds.
COLADORES GRECA	Filtro para greca de 120 tintos
ESPONJA	Uso recomendado para teflón, trabajo delicado. Funda en fibra de poliéster con bucles de polipropileno de color oro y plata. Presentación x 1 unidad
PAPELERIA	**Presentación**
RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA-AMARILLA	Resma de papel reciclado ecológico por 500 hojas multipropósito. Elaborado con materiales sostenibles como la caña de azúcar, tamaño carta de 72 gramos/m2
TAJALAPIZ	Tajalápiz Metal Sencillo X24 Unidades
LAPIZ	Lápiz de grafito, tono hb, triangular para un buen agarre, kores caja por 12 unid
BORRADOR	Borrador de nata ref. 612 presentación caja por 12 unid
CORRECTOR	Lápiz corrector de 8 ml con punta fina, caja por 12 unid
BOLIGRAFO	Color de la tinta: negro; tinta: semi gel, 0.7 mm offiesco. Caja x 12 unidades
MARCADOR PERMANENTE	Marcador permanente 420. Tamaño: 13 cm. Peso: 16 gr. Punta biselada para mejor precisión. Cuenta con 3 tipos de trazos. Caja x 12 unds
MICROPUNTAS	Color negro, punta de fibra con un refuerzo, apto para usar con reglas y plantillas, el ancho de su trazo es de 0.5 mm, tiene un tapón ventilado y no se seca si se deja sin tapón durante largos periodos. Caja x 10 unidades
MARCADOR	Marcador plumón permanente punto fino sharpie. Presentación por 12 unds
MARCADOR BORRABLE	Marcador borrable; material plástico; tipo de punta: biselada; superficies recomendadas: acrílico, tablero, vidrio grosor del trazo: 5 mm. Caja x 10 unds
RESALTADORES	Resaltador colores vivos surtidos. Caja por 10 unid
ESTABILIZADOR	Estabilizador de 2000 voltios
ESCANER	Escáner HP Scanjet Pro 2000 s2
Cafetera (percoladora)	Cafetera de 45 tazas Hamilton beach color plateado, capacidad de 45 tazas de café, luz indicadora cuando esta preparado el café, de fácil transporte, cuenta con llave dispensadora, 3 años de garantía directamente con la marca, capacidad 10.6 Lts
Descansa pies	Superficie antideslizante - Diseño que masajea los pies. Movimiento basculante adelante - atrás, el cual ayuda a mejorar la circulación. No se

	puede fijar en un punto de ángulo. Ajustable en 3 alturas: mínimo 11 cm / 14 cm / máximo 18 cm Dimensiones: 46 cm ancho x 36 cm profundidad. Elaborado en plástico de alto impacto, con superficie y base antideslizante. Color: negro
Borrador magnético tablero	Foamy magnético borrador en seco hecho de espuma y fieltro negro de alta densidad tamaño perfecto para niños y adultos Limpia cualquier tabla grande o pequeña fácilmente, sin necesidad de pulverizadores o limpiadores Borrador con imán interno, Se adhiere fácilmente a la pizarra blanca Medidas: 11 Cms X 5.8 Cms X 2 Cms, Peso: 18 Gr
PEGANTE EN BARRA	Pegante en barra x 40 gr
PEGANTE	Pegante blanco universal, no toxico, lavable, para papel y cartón presentación x 125 gr
PEGANTE	Pegante blanco universal, no toxico, lavable, para papel y cartón presentación x 1 kg
TIJERAS	Tijeras offiesco 8.5 pulgadas. Ideal para hogar y oficina alta calidad para un excelente desempeño y durabilidad hojas en acero inoxidable- agarre en caucho para mayor comodidad- cortes precisos. Presentación por unidad.
CINTA EMBALAJE	Cinta adhesiva transparente dimensiones:4.8 cm x 300 mt. Presentación por unidad
CINTA DE ENMASCARAR	Cinta adhesiva de enmascarar 48 mm x 40 metros; presentación por unidad
ESCALERA 2 PASOS	Escalera 2 Pasos Negro; Ancho 45.5 cm; Alto 42.9 cm; Profundidad 48.5 cm; Peso máximo soportado 130 kg Tipo Butaco Tipo silla: Piso/Taburete Material de la estructura; Polipropileno Color Negro
REGLA METALICA	Regla metálica 50 cm
BISTURÍ PLASTICO	Bisturí grande. Uso escolar. Cuchilla retráctil con bloqueo manual. Cuerpo ergonómico, antideslizable. Tira x12 unidades
SELLO DE RECIBIDO	Sello trodat profesional 5460 automático con fechador y hora autoentintable; diseño a convenir
CHINCHES	Caja x 50 unds
GANCHO LOTERO TRITON DOBLE CLIP 2"	Caja x 12 und; 2 pulgadas
GANCHO LOTERO TRITON DOBLE CLIP 1"	Caja x 12 und; 1 pulgada
PADMOUSE	Mouse Pad Con Almohadilla Mouse Ergonómico Con Apoya Muñeca
COSEDORA METALICA	Grapadora Offi-esco Mediana Metálica- usos recomendados: estudio, hogar, oficina; materiales metal, plástico; capacidad de hojas 25. Presentación por unidad.
PERFORADORA	Perforadora 2 Huecos 30 H. Offi-esco Color Negro Forma de la perforación Círculo. presentación por unidad

TABLA PLANILLERA	Tabla legajadora - planillera tamaño oficio plástica.
NOTAS ADHESIVAS POST IT	Taco de papel tipo post it, presentación taco x 100 hojas
BANDERITAS AUTOADHESIVAS	Banderitas adhesivas en 5 colores neón. Se puede escribir sobre ellas. Presentación: paquete x 5 colores de 25 unidades para un total de 125 banderitas.
HUELLERO	huellero para impresión dactilar de tinta color negro. Su fórmula permite generar impresiones claras y permanentes sobre el papel. No requiere ningún tipo de preparación y es de rápido secado. Fácil de limpiar en los dedos.
TINTA PARA HUELLERO	Tinta de recarga para huellero para 8200 impresiones. Envase sellado dosificador tipo gotero. Ideal para todo tipo de huellleros dactilares. Frasco de 30ml de tinta negra. Formulación especial a base de aceite.
CERA PARA CONTAR	Cera para contar Humectante de dedos sin olor, permite el agarre para contar, archivar y clasificar fácilmente. Presentación caja x 12 unidades de 40 gr c/u
LIBRO DE ACTAS	Pasta dura de alta resistencia para 300 folios
GUANTES DE NITRILO	Guante examen nitrilo color negro. Caja x 100 unidades
TAPABOCAS	Tapabocas elastico desechable con adaptador nasal anatómico - triple capa de alta eficiencia de filtración. - protección en un 98% de bacterias y microorganismos. - tiras elásticas resistentes. Caja x 50 unds
CARPETA YUTE	Juego de tapas con refuerzo en tela, carpeta 2 tapas, 600 gr impresa a una tinta con diseño de la entidad
GANCHO LEGAJADOR	Gancho legajador plástico triton / rank. Bolsas x 20 unds
CARPETA BLANCA 4 ALETAS	Carpeta 4 Aletas x unidad
CARPETA DE CARTON	De cartón, tamaño carta
CAJAS DE ARCHIVO	Impresa con diseño membrete de la entidad a una tinta ref.: x200
SOBRE MANILA CARTA	Sobre manila carta con cierre pestaña. Color marrón claro. Paquete x 100 und
SOBRE MANILA OFICIO	Sobre manila oficio con cierre pestaña. Color marrón claro. Paquete x 100 und
CARTULINA	Pliego
CARTULINA	Octavo
CARTON PAJA	Pliego
CRAYOLA	Crayolas 12 unidades no tóxicas lavables niños colores vivos
ESCARCHA	X libra, colores surtidos
LANA	Lana escolar por 50 gr colores surtidos, x 135 mt
FOMY	Pliego
COLORES	Colores escolares largos x 24 unds. unipunta

PLASTILINA	Escolar larga caja x 12 unds
VINILO	Escolar x 125 cc colores surtidos
PAPEL ADHESIVO CARTA BLANCO	Paquete x 50 hojas
TEMPERA	Escolar caja x 6 unidades
PINCEL	Escolar, mango en madera, Tamaño 12
BLOCK IRIS	Tamaño carta x 40 hojas
PAPEL CRAFT	Rollo 45 cm x 3000 cm
SILICONA EN BARRA	Silicona en barra gruesa, bolsa por 60 unds
SILICONA LIQUIDA	Silicona Liquida 30ml X24 Unidades Transparente
TONER RICOH	Toner Ricoh Aficio MP501
COMPUTADOR TODO EN UNO	Computador de escritorio con procesador: Intel Core i5-13420H Se conecta por Bluetooth a otros dispositivos y al Wi-Fi.-Con puertos USB Usb 2.0. Tiene puerto Puerto HDMI-Puerto LAN/Ethernet - puerto USB-Puerto USB Tipo C - Capacidad de disco SSD: 512 GB Memoria RAM: 08 GB - Voltaje: 110V - GPU: Integrated Intel Iris Xe Graphics-Velocidad (4P + 4E) / 12T, núcleo P hasta 4,6 GHz, núcleo E hasta 3,4 GHz, 12 MB - Pantalla Full HD de 27 Pulgadas - Con cámara web HD.-Tiene micrófono incorporado Tiene Mouse y Teclado Con Office y Windows 11 activados
CARTELERA	Confeccionada con 8 elegantes bolsillos en acrílico para exhibir hojas tamaño carta; su diseño cuenta con perforaciones que facilitan la instalación mediante dilatadores, garantizando una presentación impecable en cualquier espacio.
BOTIQUIN TIPO A	Maletín medico térmico elaborado en lona, estampado a una tinta, dotado con 14 elementos: 4 GASA ESTÉRILES POR 5 UND 1ESPARADRAPO DE TELA 4" X5 YARDAS 1 BAJALENGUAS PAQ X 20 UND 1 CAJA DE GUANTES POR 100 UNIDADES 1 VENDA ELÁSTICA 2" X 5 YARDAS 1VENDA ELÁSTICA 3" X 5 YARDAS 1VENDA ELÁSTICA 5" X 5 YARDAS 1 VENDA DE ALGODÓN 3" X 5 YARDAS 1 VENDA DE ALGODÓN 5" X 5 YARDAS 1YODOPOVIDONA 120ML 1 SOLUCIÓN SALINA DE 500ML 1 TERMÓMETRO DIGITAL 1 ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO X 120ML
TONER	Tóner original para impresora samsung scx 4883fd
TONER	Tóner original para impresora hp laserjet pro mfp m426
TONER	Tóner original para impresora hp laserjet pro mfp 4103fwd
PLANTA ELECTRICA	Planta eléctrica diesel 5.5kw 5.500w 110/220v 11.5lt bauker
EXTENSION ELECTRICA	Extensión 30, 100 ft color naranja polo a tierra 1 sal cal 12
LINTERNA RECARGABLE	Linterna Recargable 120 M 2 Modos De Iluminación Tipo Referencia del Producto en el Certificado/Empaque-DR-70729 Color de luz Fría- Tipo de linterna De mano-Flujo luminoso 30 lm Duración batería 4-5 horas Uso Interior y Exterior
DISCO DURO EXTERNO	Disco Duro Externo 1 Tb Toshiba Canvio Usb 3.0

	MEMORIA USB	Memoria USB Maxell Flix 2.0 de 8 GB
	ESCARAPELAS-PORTACARNET	se entrega muestra
	CINTA PELIGRO NO PASE	Cinta Demarcación Peligro-No Pase 500M
	AVISOS EN BANNER 60X 60 CMS	fabricados en lonas de alta calidad como las de 10 onzas para exteriores, que son resistentes a UV y lluvia, e ideales para impresión digital de alta definición.
	PLASTICO - ULE TRANSPARENTE DE INVERNADERO CALIBRE GRUESO	Metro cuadrado; ideal para cultivos generales, ofrece buena difusión de luz y protección UV. Garantía: 3 años Vida útil: de 4 a 7 años Transmisión de luz: 88%

NOTA 1 El municipio **NO ACEPTARÁ** ningún tipo de excepción, salvo que haya errores de transcripción o datos imprecisos o que no correspondan, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.
NOTA 2: El municipio **NO ACEPTARÁ** ningún tipo de excepción respecto a la cantidad y calidad anteriormente detallado, salvo que haya errores de transcripción o datos imprecisos o que no correspondan, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

2.3.4. Obligaciones del contratista:

En desarrollo del presente contrato, el Contratista se compromete a las siguientes:
OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
4. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
5. Mantener informado al jefe de la Oficina Jurídica de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 0723 de 2013.
7. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
8. Constituir las garantías, si se le requiere.
9. Presentar informes mensuales ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución del mismo.

10. Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial.
11. Mantener la reserva que requiere el manejo de asuntos que le sean encomendados en ejecución del respectivo contrato.
12. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del contrato.
13. El Contratista se obliga a cumplir con la Ley General de Archivo en lo referente a las tablas de retención documental, para los documentos que en ejercicio de su función realice, tenga a su cargo o surjan de la relación contractual.
14. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
15. El contratista se obliga a cumplir fielmente el Manual de Calidad establecido por el Municipio.
16. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o el director técnico en desarrollo del objeto contractual.
17. Apoyar la elaboración y presentación de informes que competan a la dependencia para la cual está contratado.
18. Apoyar con el suministro, procesamiento y cargue de información en las bases de datos o sistemas de información dispuestos.
19. Realizar la entrega de los elementos, inventarios, documentación, magnéticos y demás información entregada al contratista, elaborada o desarrollada por esté para el cumplimiento de su contrato, al momento de la terminación del mismo.
20. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la entregar de los bienes, elementos y materiales requeridos en las instalaciones del Almacén Municipal y de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas y dentro del término estipulado.
2. Garantizar la calidad de los bienes a entregar y no alterar el precio ofertado, así como cambiar o reponer los elementos que no cumplan con las especificaciones señaladas en la oferta.
3. Entregar en tiempo y oportunidad requerida los elementos del presente objeto de acuerdo con lo solicitado por el supervisor del contrato.
4. Asegurar que los bienes ofertados sean totalmente nuevos y tengan garantía, se deberá cambiar los elementos que no cumplan con lo ofertado.
5. Hacer la legalización del contrato con las pólizas de cumplimiento en los términos señalados por la entidad.
6. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato
7. Presentar la cuenta de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos y acreditar sus pagos de seguridad social como cotizante.
8. Las demás que se desprendan del objeto contractual y por ley o contrato le correspondan.

2.3.5. Obligaciones del Municipio:	1. Pagar el valor del contrato en la forma plazos y montos establecidos en el contrato. 2. Ejercer la supervisión del contrato. 3. Expedir la certificación de recibido a satisfacción para el pago al contratista. previo cumplimiento de las correspondientes obligaciones debidamente acreditado por el supervisor. 4. Poner a disposición del contratista la información que requiera o que se encuentre disponible. 5. Designar la persona que ejercerá la supervisión del Contrato, con el fin de realizar el seguimiento y control. 6. Presentar oportunamente las reclamaciones a que haya lugar. 7. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista. de acuerdo con sus solicitudes. 8. Adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
2.2.5 Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 30 DE MAYO DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO (LO QUE SUCEDA PRIMERO),** contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de las pólizas a contratar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:	El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Machetá – Cundinamarca.
2.2.7. Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):	No aplica.
2.2.8 VALOR DEL CONTRATO / PRESUPUESTO OFICIAL:	El presupuesto estimado para la presente contratación corresponde es por la suma de, el valor unitario promedio es de Diecinueve millones setecientos setenta mil trescientos noventa y tres pesos M C/TE ($ 19.770.393), sin embargo, se tendrá en cuenta el **presupuesto oficial de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M C/TE ($48.500.000)** bajo la modalidad de **MONTO AGOTABLE**

NUMERO	**2026000115**
FECHA	27 DE ENERO DE 2026
Fuente	1.2.3.1.19 - 1.2.4.3.04 – 1.2.4.3.03
NOMBRE	SGP PROPOSITO GENERAL -PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION ESTAMPILLAS
VALOR	$ 48´500.000
EXPEDIDA POR	SECRETARIA DE HACIENDA

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

Nota: El valor del contrato incluye tasas e impuestos municipales:

RETENCIONES CONTRATO DE SUMINISTRO	
4%	Estampilla adulto mayor
1.2%	Cultura
0.7%	Ica
0.5%	Prodeporte

2%	Estampilla para la justicia
0.2	Estampilla pro electrificación rural

Y corresponde al valor de las cotizaciones realizadas

ASEO	Descripción	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio
CLORO LIQUIDO	Blanqueador desinfectante, hipoclorito de sodio, limpia y desinfecta, ideal para todo tipo de superficies en cocinas, pisos y baños. Bidón x 20 litros	$ 189,713	$ 124,000	$ 118,000	**$ 143,904**
LIMPIADOR DE PISOS Y SUPERFICIES	Su poder multiusos con frescura activa antibacterial y antiviral protege las superficies, dejando un delicioso aroma gracias a su fragancia de fresca lavanda. - es ideal para limpiar pisos, baños, cocinas y las superficies de toda la casa, pues neutraliza malos olores, elimina virus y bacterias. Limpia efectivamente y deja una duradera fragancia hasta por 24 horas. No necesita enjuagarse, el piso y superficies quedarán visiblemente limpios, sin grasa, polvo y mugre. - aroma fresco, neutraliza malos olores, elimina virus y bacterias. Presentación bidón x 20 litros	$ 143,786	$ 165,000	$ 135,000	**$ 147,929**
JABON LIQUIDO MANOS	Jabón líquido para manos brisa marina; doméstico o industrial el jabón líquido para manos, es un producto biodegradable con un agradable aroma que limpia y humecta las manos. Presentación x galón - avena	$ 23,261	$ 27,000	$ 24,200	**$ 24,820**
LAVALOZA	lavaloza liquido ideal para la limpieza de utensilios de cocina. Olor limón. Presentación x 3800 ML	$ 24,700	$ 26,500	$ 21,800	**$ 24,333**

	DETERGENTE EN POLVO	Ideal para el lavado de ropa, limpieza de pisos, paredes, cocinas y baños. Su baja dosificación brinda un excelente rendimiento. Ideal para usar en lavanderías de hospitales. Hoteles y lavaderos industriales. Presentación x 25 kg	$ 217,000	$ 250,000	$ 195,000	**$ 220,667**
	BOLSA DE BASURA MEDIANA	Bolsas de basura de 22 pulgadas, en diferentes colores, sin marcar, el tamaño de cada bolsa es de 74 cm de largo x 56 cm de ancho. Paquete x 50 unidades.	$ 19,800	$ 6,000	$ 12,000	**$ 12,600**
	BOLSA PLÁSTICA CON MANIJA	Paquete de 300 bolsas de manija camisa. Capacidad de 10 kilos color negro	$ 15,500	$ 17,500	$ 16,800	**$ 16,600**
	BOLSA DE BASURA GRANDE	Bolsa industrial 70 x100 paquete 6 unid negra	$ 6,100	$ 6,800	$ 7,500	**$ 6,800**
	TRAPERO	Trapero ref. 1000, de algodón, con cabo	$ 19,000	$ 20,000	$ 19,500	**$ 19,500**
	ESCOBA	Escoba de fibras suaves, resistentes y plumillada, que permite realizar una limpieza eficiente en superficies interiores del hogar. Su tamaño se adapta a espacios pequeños. Fibra color Combinado	$ 1,500	$ 14,000	$ 13,500	**$ 9,667**
	BALDE	Balde 11 Lt Manija Plástica	$ 25,000	$ 35,000	$ 20,000	**$ 26,667**
	SERVILLETAS	Paquete por 300 servilletas partidas	$ 5,200	$ 6,000	$ 5,900	**$ 5,700**
	GUANTE DE CAUCHO CALIBRE 9 USO INDUSTRIAL	Talla 8 y medio	$ 5,800	$ 6,500	$ 7,000	**$ 6,433**
	LIMPIA VIDRIOS	Su fórmula biodegradable ayuda a eliminar sucio y huellas de las manos. El limpiavidrios líquido bio se seca rápidamente y no deja marcas ni residuos visibles. Presentación x galón	$ 19,800	$ 23,000	$ 25,000	**$ 22,600**

ALCOHOL DESINFECTANTE PARA MANOS	Presentación por galón	$ 46,100	$ 45,000	$ 44,500	**$ 45,200**
PAPEL HIGIENICO	Papel higiénico Jumbo Blanco 4 und x 250 Mt - Doble hoja - Ref. 5 - línea institucional	$ 57,700	$ 65,000	$ 67,000	**$ 63,233**
VAYETILLA	Color rojo; composición: 100% algodón; ancho: 70 cm	$ 5,000	$ 12,000	$ 4,500	**$ 7,167**
LIMPION DE COCINA	Limpión de cocina en algodón-poliéster - 70x40 cms - 320 gr	$ 6,500	$ 7,500	$ 8,200	**$ 7,400**
CAFETERIA	**Presentación**				
AROMATICA SABORES	Aromática jaibel institucional caja x 25 bolsas, sabores surtidos.	$ 8,650	$ 9,500	$ 5,200	**$ 7,783**
CAFE	Café tostado y molido tradicional. Oma / tostao presentación x 500 gr	$ 46,800	$ 50,000	$ 32,000	**$ 42,933**
AZUCAR	Azúcar en presentación stickpack Riopaila bolsa de 975 gr - 200 stickpack	$ 11,700	$ 14,000	$ 12,000	**$ 12,567**
VASOS	Vaso de cartón de 4 onzas ideales para bebidas calientes y frías. Paquete x 50 unidades.	$ 5,380	$ 6,300	$ 6,500	**$ 6,060**
REGULADOR	Perilla regulador para greca tipo pesado; 18 amp; 115 vlts modelo i-315-2	$ 64,000	$ 68,000	$ 70,000	**$ 67,333**
TUBO GRECA	Tubo de vidrio para greca de 120 tintos	$ 45,000	$ 55,000	$ 54,500	**$ 51,500**
MEZCLADORES	Mezcladores de madera x 1000 unds.	$ 6,500	$ 7,500	$ 7,800	**$ 7,267**
COLADORES GRECA	Filtro para greca de 120 tintos	$ 4,200	$ 4,500	$ 5,200	**$ 4,633**
ESPONJA	Uso recomendado para teflón, trabajo delicado. Funda en fibra de poliéster con bucles de polipropileno de color oro y plata. Presentación x 1 unidad	$ 4,000	$ 3,000	$ 2,500	**$ 3,167**
PAPELERIA	**Presentación**				
RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA-AMARILLA	Resma de papel reciclado ecológico por 500 hojas multipropósito. Elaborado con materiales sostenibles como la caña de azúcar, tamaño carta de 72 gramos/m2	$ 25,000	$ 27,000	$ 18,000	**$ 23,333**

MACHETA VUESTRA

TAJALAPIZ	Tajalápiz Metal Sencillo X24 Unidades	$ 26,000	$ 9,600	$ 7,000	**$ 14,200**
LAPIZ	Lápiz de grafito, tono hb, triangular para un buen agarre, kores caja por 12 unid	$ 8,000	$ 14,500	$ 8,500	**$ 10,333**
BORRADOR	Borrador de nata ref. 612 presentación caja por 12 unid	$ 10,000	$ 12,000	$ 13,000	**$ 11,667**
CORRECTOR	Lápiz corrector de 8 ml con punta fina, caja por 12 unid	$ 26,000	$ 54,500	$ 50,000	**$ 43,500**
BOLIGRAFO	Color de la tinta: negro; tinta: semi gel, 0.7 mm offiesco. Caja x 12 unidades	$ 10,500	$ 12,000		**$ 11,250**
MARCADOR PERMANENTE	Marcador permanente 420. Tamaño: 13 cm. Peso: 16 gr. Punta biselada para mejor precisión. Cuenta con 3 tipos de trazos. Caja x 12 unds	$ 19,500	$ 25,000	$ 18,000	**$ 20,833**
MICROPUNTAS	Color negro, punta de fibra con un refuerzo, apto para usar con reglas y plantillas, el ancho de su trazo es de 0.5 mm, tiene un tapón ventilado y no se seca si se deja sin tapón durante largos periodos. Caja x 10 unidades	$ 32,000	$ 19,000	$ 30,000	**$ 27,000**
MARCADOR	Marcador plumón permanente punto fino sharpie. Presentación por 12 unds	$ 35,200	$ 68,000	$ 55,000	**$ 52,733**
MARCADOR BORRABLE	Marcador borrable; material plástico; tipo de punta: biselada; superficies recomendadas: acrílico, tablero, vidrio grosor del trazo: 5 mm. Caja x 10 unds	$ 27,000	$ 12,000	$ 18,000	**$ 19,000**
RESALTADORES	Resaltador colores vivos surtidos. Caja por 10 unid	$ 22,600	$ 18,000	$ 19,000	**$ 19,867**
ESTABILIZADOR	Estabilizador de 2000 voltios	$ 260,000	$ 225,000	$ 395,000	**$ 293,333**
ESCANER	Escáner HP Scanjet Pro 2000 s2	$2,450,000	$2,500,000	$2,200,000	**$ 2,383,333**
Cafetera (percoladora)	Cafetera de 45 tazas Hamilton beach color plateado, capacidad de 45 tazas de café, luz indicadora cuando está preparado el café, de fácil transporte, cuenta con llave	$ 420.000	$ 450.000	$ 465.000	**$ 445.000**

		dispensadora, 3 años de garantía directamente con la marca, capacidad 10.6 Lts				
	Descansa pies	Superficie antideslizante - Diseño que masajea los pies. Movimiento basculante adelante - atrás, el cual ayuda a mejorar la circulación. No se puede fijar en un punto de ángulo. Ajustable en 3 alturas: mínimo 11 cm / 14 cm / máximo 18 cm Dimensiones: 46 cm ancho x 36 cm profundidad. Elaborado en plástico de alto impacto, con superficie y base antideslizante. Color: negro	$ 130.000	$ 145.000	$ 128.000	**$ 134.000**
	Borrador magnético tablero	Foamy magnético borrador en seco hecho de espuma y fieltro negro de alta densidad tamaño perfecto para niños y adultos Limpia cualquier tabla grande o pequeña fácilmente, sin necesidad de pulverizadores o limpiadores Borrador con imán interno, Se adhiere fácilmente a la pizarra blanca Medidas: 11 Cms X 5.8 Cms X 2 Cms , Peso: 18 Gr	$ 6.000	$ 4.800	$ 5.500	**$ 5.430**
	PEGANTE EN BARRA	Pegante en barra x 40 gr	$ 6,000	$ 8,000	$ 10,000	**$ 8,000**
	PEGANTE	Pegante blanco universal, no toxico, lavable, para papel y cartón presentación x 125 gr	$ 6,000	$ 6,800	$ 5,000	**$ 5,933**
	PEGANTE	Pegante blanco universal, no toxico, lavable, para papel y cartón presentación x 1 kg	$ 35,000	$ 40,000	$ 38,000	**$ 37,667**
	TIJERAS	Tijeras offiesco 8.5 pulgadas. Ideal para hogar y oficina alta calidad para un excelente desempeño y durabilidad hojas en acero inoxidable agarre en caucho para mayor comodidad	$ 4,600	$ 9,500	$ 8,500	**$ 7,533**

		cortes precisos. Presentación por unidad.				
	CINTA EMBALAJE	Cinta adhesiva transparente dimensiones:4.8 cm x 300 mt. Presentación por unidad	$ 30,000	$ 35,000	$ 29,000	**$ 31,333**
	CINTA DE ENMASCARAR	Cinta adhesiva de enmascarar 48 mm x 40 metros; presentación por unidad	$ 9,500	$ 11,500	$ 9,800	**$ 10,267**
	ESCALERA 2 PASOS	Escalerilla 2 Pasos Negro; Ancho 45.5 cm; Alto 42.9 cm; Profundidad 48.5 cm; Peso máximo soportado 130 kg Tipo Butacos Tipo silla: Piso/Taburete Material de la estructura; Polipropileno Color Negro	$ 180,000	$ 210,000	$ 150,000	**$ 180,000**
	REGLA METALICA	Regla metálica 50 cm	$ 3,200	$ 4,500	$ 4,200	**$ 3,967**
	BISTURÍ PLASTICO	Bisturí grande. Uso escolar. Cuchilla retráctil con bloqueo manual. Cuerpo ergonómico, antideslizable. Tira x12 unidades	$ 15,000	$ 30,000	$ 14,000	**$ 19,667**
	SELLO DE RECIBIDO	Sello trodat profesional 5460 automático con fechador y hora autoentintable; diseño a convenir	$ 50,000	$ 65,000	$ 95,000	**$ 70,000**
	CHINCHES	Caja x 50 unds	$ 2,600	$ 4,500	$ 3,500	**$ 3,533**
	GANCHO LOTERO TRITON DOBLE CLIP 2"	Caja x 12 und; 2 pulgadas	$ 30,000	$ 25,000	$ 20,000	**$ 25,000**
	GANCHO LOTERO TRITON DOBLE CLIP 1"	Caja x 12 und; 1 pulgada	$ 20,000	$ 22,000	$ 15,000	**$ 19,000**

	PADMOUSE	Mouse Pad Con Almohadilla Mouse Ergonómico Con Apoya Muñeca	$ 15,000	$ 22,000	$ 13,500	**$ 16,833**
	COSEDORA METALICA	Grapadora Offi-esco Mediana Metalica usos recomendados: estudio, hogar, oficina; materiales metal, plástico; capacidad de hojas 25. Presentación por unidad.	$ 30,000	$ 35,000	$ 25,000	**$ 30,000**
	PERFORADORA	Perforadora 2 Huecos 30 H. Offi-esco Color Negro Forma de la perforación Círculo. presentación por unidad	$ 40,000	$ 45,000	$ 23,000	**$ 36,000**
	TABLA PLANILLERA	Tabla legajadora - planillera tamaño oficio plastica.	$ 7,000	$ 15,000	$ 8,000	**$ 10,000**
	NOTAS ADHESIVAS POST IT	Taco de papel tipo post it, presentación taco x 100 hojas	$ 4,000	$ 8,000	$ 6,000	**$ 6,000**
	BANDERITAS AUTOADHESIVAS	Banderitas adhesivas en 5 colores neón. Se puede escribir sobre ellas. Presentación: paquete x 5 colores de 25 unidades para un total de 125 banderitas.	$ 3,200	$ 7,000	$ 5,000	**$ 5,067**
	HUELLERO	huellero para impresión dactilar de tinta color negro. Su fórmula permite generar impresiones claras y permanentes sobre el papel. No requiere ningún tipo de preparación y es de rápido secado. Fácil de limpiar en los dedos.	$ 6,500	$ 8,000	$ 7,000	**$ 7,167**
	TINTA PARA HUELLERO	Tinta de recarga para huellero para 8200 impresiones. Envase sellado dosificador tipo gotero. Ideal para todo tipo de huellleros dactilares. Frasco de 30ml de tinta negra. Formulación especial a base de aceite.	$ 34,600	$ 38,000	$ 18,000	**$ 30,200**

	CERA PARA CONTAR	Cera para contar Humectante de dedos sin olor, permite el agarre para contar, archivar y clasificar fácilmente. Presentación caja x 12 unidades de 40 gr c/u	$ 70,000	$ 50,000	$ 58,500	**$ 59,500**
	LIBRO DE ACTAS	Pasta dura de alta resistencia para 300 folios	$ 23,790	$ 28,000	$ 26,900	**$ 26,230**
	GUANTES DE NITRILO	Guante examen nitrilo color negro. Caja x 100 unidades	$ 23,000	$ 26,000	$ 24,000	**$ 24,333**
	TAPABOCAS	Tapabocas elastico desechable con adaptador nasal anatómico - triple capa de alta eficiencia de filtración. - protección en un 98% de bacterias y microorganismos. - tiras elásticas resistentes. Caja x 50 unds	$ 20,500	$ 15,000	$ 13,000	**$ 16,167**
	CARPETA YUTE	Juego de tapas con refuerzo en tela, carpeta 2 tapas, 600 gr impresa a una tinta con diseño de la entidad	$ 6,500	$ 7,500	$ 6,400	**$ 6,800**
	GANCHO LEGAJADOR	Gancho legajador plástico triton / rank. Bolsas x 20 unds	$ 4,250	$ 4,200	$ 4,300	**$ 4,250**
	CARPETA BLANCA 4 ALETAS	Carpeta 4 Aletas x unidad	$ 3,200	$ 4,200	$ 3,600	**$ 3,667**
	CARPETA DE CARTON	De cartón, tamaño carta	$ 1,600	$ 1,500	$ 1,800	**$ 1,633**
	CAJAS DE ARCHIVO	Impresa con diseño membrete de la entidad a una tinta ref.: x200	$ 7,500	$ 9,500	$ 8,000	**$ 8,333**
	SOBRE MANILA CARTA	Sobre manila carta con cierre pestaña. Color marrón claro. Paquete x 100 und	$ 40,000	$ 50,000	$ 42,800	**$ 44,267**
	SOBRE MANILA OFICIO	Sobre manila oficio con cierre pestaña. Color marrón claro. Paquete x 100 und	$ 28,000	$ 60,000	$ 36,000	**$ 41,333**
	CARTULINA	Pliego	$ 2,000	$ 4,000	$ 3,700	**$ 3,233**
	CARTULINA	Octavo	$ 1,500	$ 1,000	$ 1,400	**$ 1,300**
	CARTON PAJA	Pliego	$ 8,000	$ 9,200	$ 8,600	**$ 8,600**

	CRAYOLA	Crayolas 12 unidades no tóxicas lavables niños colores vivos	$ 4,500	$ 16,000	$ 9,500	**$ 10,000**
	ESCARCHA	X libra, colores surtidos	$ 18,000	$ 9,000	$ 13,500	**$ 13,500**
	LANA	Lana escolar por 50 gr colores surtidos, x 135 mt	$ 20,000	$ 15,000	$ 16,500	**$ 17,167**
	FOMY	Pliego	$ 8,000	$ 9,000	$ 9,800	**$ 8,933**
	COLORES	Colores escolares largos x 24 unds. unipunta	$ 30,000	$ 55,000	$ 28,900	**$ 37,967**
	PLASTILINA	Escolar larga caja x 12 unds	$ 5,900	$ 6,500	$ 7,000	**$ 6,467**
	VINILO	Escolar x 125 cc colores surtidos	$ 4,000	$ 6,000	$ 6,200	**$ 5,400**
	PAPEL ADHESIVO CARTA BLANCO	Paquete x 50 hojas	$ 23,000	$ 60,000	$ 38,000	**$ 40,333**
	TEMPERA	Escolar caja x 6 unidades	$ 4,200	$ 12,000	$ 6,000	**$ 7,400**
	PINCEL	Escolar, mango en madera, Tamaño 12	$ 3,800	$ 4,500	$ 5,200	**$ 4,500**
	BLOCK IRIS	Tamaño carta x 40 hojas	$ 6,400	$ 7,000	$ 5,600	**$ 6,333**
	PAPEL CRAFT	Rollo 45 cm x 3000 cm	$ 85,000	$ 90,000	$ 92,000	**$ 89,000**
	SILICONA EN BARRA	Silicona en barra gruesa, bolsa por 60 unds	$ 60,000	$ 90,000	$ 86,000	**$ 78,667**
	SILICONA LIQUIDA	Silicona Liquida 30ml X24 Unidades Transparente	$ 3,000	$ 4,000	$ 4,300	**$ 3,767**
	TONER RICOH	Toner Ricoh Aficio MP501	$ 650,000	$ 520,000	$ 512,000	**$ 560,667**

	COMPUTADOR TODO EN UNO	Computador de escritorio con procesador: Intel Core i5-13420H Se conecta por Bluetooth a otros dispositivos y al Wi-Fi. Con puertos USB 2.0. Tiene puerto HDMI Puerto LAN/Ethernet Puerto USB Puerto USB Tipo C Capacidad de disco SSD: 512 GB Memoria RAM: 08 GB Voltaje: 110V GPU: Integrated Intel Iris Xe Graphics Velocidad (4P + 4E) / 12T, núcleo P hasta 4,6 GHz, núcleo E hasta 3,4 GHz, 12 MB Pantalla Full HD de 27 Pulgadas Con cámara web HD. Tiene micrófono incorporado Tiene Mouse y Teclado Con Office y Windows 11 activados	$4,200,000	$4,500,000	$4,320,000	**$ 4,340,000**
	CARTELERA	Confeccionada con 8 elegantes bolsillos en acrílico para exhibir hojas tamaño carta; su diseño cuenta con perforaciones que facilitan la instalación mediante dilatadores, garantizando una presentación impecable en cualquier espacio.	$ 589,000	$ 650,000	$ 52,000	**$ 430,333**

	BOTIQUIN TIPO A	Maletín medico térmico elaborado en lona, estampado a una tinta, dotado con 14 elementos: 4 GASA ESTÉRILES POR 5 UND 1ESPARADRAPO DE TELA 4" X5 YARDAS 1 BAJALENGUAS PAQ X 20 UND 1 CAJA DE GUANTES POR 100 UNIDADES 1 VENDA ELÁSTICA 2" X 5 YARDAS 1VENDA ELÁSTICA 3" X 5 YARDAS 1VENDA ELÁSTICA 5" X 5 YARDAS 1 VENDA DE ALGODÓN 3" X 5 YARDAS 1 VENDA DE ALGODÓN 5" X 5 YARDAS 1YODOPOVIDONA 120ML 1 SOLUCIÓN SALINA DE 500ML 1 TERMÓMETRO DIGITAL 1 ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO X 120ML	$ 170,000	$ 250,000	$ 182,000	**$ 200,667**
	TONER	Tóner original para impresora samsung scx 4883fd	$ 600,000	$ 650,000	$ 682,000	**$ 644,000**
	TONER	Tóner original para impresora hp laserjet pro mfp m426	$ 800,000	$ 920,000	$ 815,000	**$ 845,000**
	TONER	Tóner original para impresora hp laserjet pro mfp 4103fwd	$ 760,000	$ 995,000	$ 865,000	**$ 873,333**
	PLANTA ELECTRICA	Planta eléctrica diesel 5.5kw 5.500w 110/220v 11.5lt bauker	$5,000,000	$6,950,000	$5,600,000	**$ 5,850,000**
	EXTENSION ELECTRICA	Extensión 30, 100 ft color naranja polo a tierra 1 sal cal 12	$ 95,000	$ 100,000	$ 126,000	**$ 107,000**
	LINTERNA RECARGABLE	Linterna Recargable 120 M 2 Modos De Iluminación Tipo Referencia del Producto en el Certificado/Empaque DR-70729-Color de luz - Fría -Tipo de linterna-De mano- Flujo luminoso 130 lm - Duración batería 4-5 horas-Uso Interior y Exterior	$ 71,000	$ 85,000	$ 65,000	**$ 73,667**
	DISCO DURO EXTERNO	Disco Duro Externo 1 Tb Toshiba Canvio Usb 3.0	$ 480,000	$ 450,000	$ 396,000	**$ 442,000**

	MEMORIA USB	Memoria USB Maxell Flix 2.0 de 8 GB	$ 29,000	$ 35,000	$ 38,000	**$ 34,000**
	ESCARAPELAS-PORTACARNET	se entrega muestra	$ 8,000	$ 10,000	$ 6,500	**$ 8,167**
	CINTA PELIGRO NO PASE	Cinta Demarcación Peligro-No Pase 500M	$ 130,000	$ 125,000	$ 160,000	**$ 138,333**
	AVISOS EN BANNER 60X 60 CMS	fabricados en lonas de alta calidad como las de 10 onzas para exteriores, que son resistentes a UV y lluvia, e ideales para impresión digital de alta definición.	$ 98,000	$ 150,000	$ 125,000	**$ 124,333**
	PLASTICO - ULE TRANSPARENTE DE INVERNADERO CALIBRE GRUESO	Metro cuadrado; ideal para cultivos generales, ofrece buena difusión de luz y protección UV. Garantía: 3 años Vida útil: de 5 a 7 años Transmisión de luz: 88%	$ 9,800	$ 10,000	$ 15,600	**$ 11,800**
					Promedio total	**$ 19,770,393**

2.2.9 Forma de pago:

La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante pagos parciales de acuerdo a los bienes realmente suministrados y recibo a satisfacción por parte del supervisor.
Para el pago respectivo el contratista deberá presentar:

- Factura o documento similar.
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud. pensión. riesgos laborales y demás parafiscales. según corresponda.

Por su parte el supervisor del contrato deberá:

- Suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del cumplimiento del contrato.
- Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previo informe de supervisión y aprobación por parte del supervisor.

PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.

	TASA IMPOSITIVA El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia. El proponente interesado está en la obligación de verificar en la secretaria de Hacienda los impuestos, tasas, contribuciones y similares que apliquen en la celebración del contrato que derive del proceso. **CARGAS ADMINISTRATIVAS.** El contratista se hace responsable de las cargas administrativas y costos que se generen de la realización del contrato
2.2.10 Justificación del Anticipo (Si aplica):	N/A
2.2.11 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	El Municipio de Machetá ejercerá la supervisión y el control del Contrato a través del **TECNICO ADMINISTRATIVO DE ALMACÉN** o quien haga sus veces o quien designe por escrito el Alcalde Municipal, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Municipio de Macheta, adoptado mediante la Resolución No. 502 del 30 de junio de 2016 o aquella que la adicione, modifique o sustituya. El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato. El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes: 1. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud. pensión. riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. conforme a los términos del contrato. 2. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. 3. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo. modo y lugar que la justifica. 4. Revisar los informes periódicos. en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme lo pactado contractualmente. 5. Proyectar el acta de terminación y liquidación del contrato. sí a ello hubiere lugar.

2.2.12 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	Por el tipo de Contrato se incluirán las siguientes cláusulas: 1. Garantías 2. Cesión 3. Documentos del Contrato 4. Exclusión de la Relación Laboral 5. Modificaciones y Prórrogas 6. Liquidación del Contrato 7. Domicilio 8. Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución. 9. Multas 10. Penal Pecuniaria 11. Inhabilidades e incompatibilidades 12. Responsabilidad del contratista 13. Indemnidad 14. Régimen jurídico 15. Liberación Parcial de Disponibilidad Presupuestal

3. Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos

RÉGIMEN JURÍDICO:
El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada Y que regulen el objeto del presente proceso de selección.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:
La entidad dará aplicación al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que respecto de la contratación de mínima cuantía establece que la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, el decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 respecto de la mínima cuantía establece:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.
ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia

mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional

Modificado por el decreto 1860 de 2021:

Artículo 1. Objeto. El presente Decreto tiene como propósito reglamentar los artículos 30,31,32,34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:
"SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:
1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:
1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los

proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades. Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.
Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

Para determinar el valor de la presente convocatoria la secretaria gestora ha realizado un análisis del sector para la presente contratación, teniendo en cuenta el objeto del contrato, las condiciones y las especificaciones técnicas conforme la necesidad.

Mediante solicitud de cotizaciones, se obtuvo un sondeo en el mercado compuesto por 3 cotizaciones, obteniendo el siguiente resultado:

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

A. CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN

En lo que respecta a la determinación de la oferta más favorable para la entidad, el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, señala:
"Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista (…)".

A su vez, el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 señala:

"La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo.

La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación (...)"

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente. Su propósito es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Así las cosas, se establecen los requisitos habilitantes bajo el criterio de HABILITA/ NO HABILITA en estricto apego de lo contemplado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, exigiendo la verificación de acreditación de los aspectos indicados a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA / NO HABILITA
EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	HABILITA / NO HABILITA
CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE

La capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y la experiencia del contratista no darán lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta para su posterior calificación.

1. **CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITA/NO HABILITA)**

El proponente deberá acreditar capacidad jurídica para celebrar contratos con el estado, es decir para adquirir derechos y obligaciones y cumplir el objeto del contrato; así mismo deberá acreditar que no se encuentra incurso en causales de inh incompatibilidad, impedimentos o prohibiciones que le impidan la celebración del contrato.
La capacidad jurídica deberá acreditarse aportando los documentos que se requieren, según se trate de una persona natural o conforme se indica a continuación:

A) **PERSONA NATURAL**: Los proponentes personas naturales deben acreditar su capacidad jurídica de la siguiente manera:
(a) Con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la c extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad juríc
b) Igualmente debe acreditar la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica. Para acreditar este requisito el proponente natural debe presentar junto con su propuesta una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacid no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, dado que las personas naturales mayores de dieciocho (son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, y que no estén en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

B) **PERSONA JURIDICA**: La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar ac en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cua es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para c derivadas de la ley.

Las personas jurídicas deben acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la de comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido e dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre.

Por lo anterior la Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contra tener en cuenta que el objeto social se encuentra transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
(b)
(c) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante le certificado de existencia y representación legal.
(d) (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de exis representación legal.
(e) (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Esta requisito lo debe acreditar el proponente con la presentación y suscripción de una declaración en la cual esta certifique persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

C. EXTRANJEROS: Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el document expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a dos (2) meses desde la fecha de presentación de l en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona qu la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitacio contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que l

NOTA: No obstante, el Municipio deberá verificar que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompa prohibiciones o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certif antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Si el proponente no cumple con la capacidad jurídica solicitada será evaluado como NO CUMPLE, lo que lo inhabilitará para segu evaluado.
Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación y su ponderación será del tipo CUMPLE/ NO CUMPLE.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**DESCRIPCIÓN**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**FORMATO No. 1: EL PROPONENTE** debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con el número 1**, así: 2.1. Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. 2.2. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**FORMATO No 2.** El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 2 denominado compromiso anticorrupción.
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Personas jurídicas) O REGISTRO MERCANTIL (Personas naturales)	Los proponentes ***personas jurídicas*** deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación. Si el proponente es una persona natural deberá aportar el Certificado de Inscripción como comerciante en el registro mercantil de la Cámara de Comercio respectiva, excepto cuando se trate de actividades no mercantiles o de profesiones liberales, de acuerdo con lo señalado en el Código de Comercio.
4. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.

5. DECLARACIÓN JURAMENTADA	**FORMATO No 5**. Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
6. CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (*Art. 23 L.1150/2007 y 50 de la Ley 789 de 2002*)	**FORMATO No 6.** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: **Si se trata de una persona jurídica,** debe dares aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: *"Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.".* *"Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (...)."* **Si se trata de una persona natural**, el requisito anteriormente exigido deberá acreditarse allegando con su propuesta la planilla de pago, consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago.
7. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT)	El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.

8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	No obstante, que es deber de la Entidad verificar la responsabilidad fiscal de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de responsables fiscales de la persona natural o la de la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.
9. BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.
10. ANTECEDENTES JUDICIALES	No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.
11. SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	No obstante, que es deber de la Entidad verificar en la base de datos correspondiente bien sea de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda.
12. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	El Municipio verificara el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.
13. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y/O CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	**FORMATO No 7.** Se solicita a los proponentes aportar las certificaciones requeridas, cuando la entidad las solicite para verificar información y/o requisitos adicionales.

14. OFERTA ECONÓMICA	**FORMATO No 8.** La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en el presente pliego de condiciones, la cual debe contener todos los ítems, incluyendo la utilidad cuando sea necesario segregarla, costos y gastos asociados, discriminando el IVA de los bienes que se encuentren gravados y demás que se requieran.
15. ANEXOS Y FORMATOS	Los proponentes deben adjuntar con la propuesta los anexos y formatos requeridos por la entidad o que consideren necesarios, bien sea los publicados por la entidad **en la página** www.Contratos.gov.co, los expedidos por Colombia Compra eficiente o en su defecto los adoptados por el proponente, siempre y cuando cumplan los requisitos solicitados.
16. REQUISITOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	Igualmente, la entidad contratante deberá verificar la siguiente información: **1. Boletín de la Contraloría General de la República:** En cumplimiento de la Circular 005 de 2008, la Entidad verificará, en la Página Web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los proponentes y sus Representantes Legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "... *los Representantes Legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de Contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley 190 de 1995*". Por lo anterior, la Entidad no tendrá en cuenta las Propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales. **2. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría general de la Nación:** De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la entidad contratante llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda **3. Antecedentes Judiciales de la policía nacional:** La entidad contratante realizará la verificación de los antecedentes judiciales del proponente persona natural o la del representante legal de la persona jurídica o apoderado, en la base de datos de la Policía Nacional. **4. Sistema Nacional de Medidas Correctivas:** La entidad contratante realizará la verificación en la base de datos respectiva.

CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA:

Para demostrar la idoneidad el oferente deberá demostrar por lo menos dos (2) contratos, ejecutados y liquidados con entidades públicas cuyo objeto debe estar directamente relacionado con el de la presente convocatoria y haberse ejecutado en el año inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta.

La experiencia será verificada a través de los certificados de experiencia expedidas por el contratante, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato, fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo
- Firma del funcionario o persona que la expide,
- Nombre del contratista.

La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Para los certificados de acreditación de experiencia los proponentes podrán tomar como modelo el ¨Formato del certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes ¨propuesto por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en el ¨MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN¨ asegurándose que contenga como mínimo la información indicada en el párrafo anterior o los aportados por la entidad contratante.

Si el proponente no cumple con las condiciones de experiencia solicitada o los elementos no cumplen con lo solicitado, será evaluado como NO CUMPLE, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluado.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

En la propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas y mencionar la marca de los elementos, la cual debe ser reconocida por demostrar calidad, garantía y durabilidad según corresponda.

ACREDITACIÓN, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA

El proponente debe demostrar capacidad financiera de al menos 30 SMLMV para poder cumplir con el contrato, además de acreditar tener un establecimiento de comercio, lo cual se evidenciará en el certificado de Cámara de Comercio

.

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que trata del deber de análisis de las Entidades Estatales "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto

del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

En el mismo sentido el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que trata de la evaluación del Riesgo señala. "La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente". (Subrayado fuera de texto).

En tal sentido, la tipificación. estimación y asignación de riesgos de la futura contratación quedará así:

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la presentación de oferta y/o suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato y en tal evento serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interna	Planeación	Económico	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	Que el proceso se declare desierto.	3	5	8	Riesgo Extremo	MUNICIPIO	Realizar un estudio de mercado minucioso con mínimo tres propuestas	Raro	Menor	3	Bajo	SI	Área Responsable MUNICPIO	Publicación proceso	Fecha prevista para la	Dando respuesta a las observaciones presentadas en el curso del proceso	Diario
2	General	Interno	Selección	Operacional	Que el proceso se declare desierto.	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido.	Posible	Mayor	7	Alto	MUNICIPIO	Estudio minucioso de mercado y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	Raro	Mayor	5	Medio	No	Comité Evaluador	Publicación proceso	Fecha prevista para la	Revisión diaria del correo electrónico habilitado para recibir observaciones y respuesta a las mismas de manera oportuna	Diario

3	General	Externo	Contratación	Ejecución	Riesgo de demora en la legalización del contrato	Disminución del plazo para ejecución del contrato	Posible	Mayor	7	Alto	Contratista	Requerimiento de los requisitos de legalización	Posible	Mayor	7	Alto	No	Área Responsable MUNICIPIO	Publicación proceso	Fecha prevista para la	Seguimiento por parte del Supervisor	Diario
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retrasos en la ejecución del contrato	Posible	Mayor	3	Menor	Contratista	Póliza de cumplimiento	Raro	2	3	Medio	Si	Supervisión del contrato	Inicio del contrato	Finalización del	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales	Diario
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Retraso en la ejecución del contrato debido al cargue de combustibles	Posible	Mayor	6	Mayor	Contratista	Póliza de responsabilidad civil extracontractual	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Una vez ocurra el	Finalización del	Inspección por parte del Supervisor	Inmediato

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.
Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:
1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

AMPARO	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. En todo caso, el contratista deberá garantizar la vigencia de este amparo hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

Nota 1: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, M-MACPC-01, expedido por Colombia Compra Eficiente). http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Atendiendo las disposiciones de la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la Alcaldía de MACHETA - Cundinamarca realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación.

Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas.

Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana:

ACUERDO COMERCIAL	LEY		
Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014	Estados AELC	Ley 1372 de 2010
Canadá	Ley 1363 de 2009	Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
Chile	Ley 1189 de 2008	México	Ley 172 de 1994
Corea	Ley 1747 de 2014	Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
Costa Rica	Ley 1763 de 2015	Unión Europea	Ley 1669 de 2013
		Comunidad Andina de Naciones-CAN	Acuerdo de Cartagena del 26 de mayo 1969

Entidades Estatales obligadas:

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

SECRETARIO Y/O OFICINA RESPONSABLE	LIBARDO ALCIBIADES MALAVER GOMEZ Técnico Administrativo de Almacén